DNCP/DNC N° 7609 / 2015

Asunción, 30 de abril de 2015

Señora
Lic. Sonia R. Centurión Cáceres
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ
PRESENTE:

REF.: ADJUDICACION – ID N° 281247
Descripción: ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR AD REFERENDUM PLURIANUAL EJERCICIO FISCAL 2015/2016.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Considerando los argumentos mencionados en las documentaciones, indicamos a la convocante que según el **art. 29 de la resolución 948/10**, expresa que *"la verificación de los procesos de contratación en cualquiera de sus etapas y posterior difusión en el SICP, realizada por la Dirección de Normas y Control no exime de responsabilidad a las Convocantes, ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundido"*, y se procede a difundir la adjudicación correspondiente, dejando bajo absoluta responsabilidad de la convocante las consecuencias que de dicha publicación sean derivadas.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Carlos Castillo
Técnico Verificador

Abog. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

Lincy Lucena
V°B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/CC